

### Condiciones Generales de Venta y Entrega de Hamilton Iberia S.L.U.

(En adelante denominado "Hamilton")

#### 1. Comienzo y alcance

- 1.1 Con efectos a partir del 1 de enero de 2017, todas las ventas y entregas de mercancías realizadas por Hamilton estarán sujetas exclusivamente a estas Condiciones Generales de Venta y Entrega (en adelante denominadas "GTS"), siempre y cuando no se modifiquen mediante Acuerdos escritos. Además, estas GTS reemplazarán las Condiciones Generales de Venta y Entrega de Hamilton previamente válidas.
- 1.2 Las condiciones generales de contratación de la Parte Contratante que contradigan estas GTS sólo serán aplicables en la medida en que Hamilton las apruebe expresamente por escrito. Las siguientes GTS se aplican a todas las ventas y entregas de mercancías realizadas por Hamilton, siempre que la redacción de la confirmación de la orden no contenga disposiciones diferentes o en la medida en que no se hayan acordado disposiciones diferentes entre las partes sobre una base contractual individual.
- 1.3 Hamilton se reserva el derecho de modificar estas GTS en cualquier momento.

#### 2. Tarifas y ofertas

- 2.1 La información sobre precios y otros términos y condiciones que figuran en los catálogos, folletos y listas de precios simplemente representan invitaciones para presentar ofertas. Son limitadas en el tiempo, de acuerdo con la información que se indica en ellas y pueden ser enmendadas sin notificación previa una vez transcurrido este período.
- 2.2 La validez de las ofertas de Hamilton está limitada a 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la oferta, aunque, como máximo, a la duración de las respectivas listas de precios relevantes.
- 2.3 Las ofertas se aplican únicamente a los respectivos destinatarios.

#### 3. Precios y volúmenes de pedidos

- 3.1 Las entregas y los precios de venta se muestran ex works en EUR, salvo que se acuerde lo contrario. Los precios son los aplicables más impuestos, tasas y derechos legales.
- 3.2 Los pedidos realizados por la Parte Contratante estarán sujetos a los precios y condiciones vigentes en el día de registro del pedido.
- 3.3 Si el valor neto de la orden no alcanza el valor mínimo de 200,00 EUR, Hamilton impondrá un recargo de cantidad mínima de 25,00 EUR.
- 3.4 Hamilton aplicará una tasa de tramitación de todas las entregas por un importe de 12,00 EUR (Europa) o 25,00 EUR (resto del mundo) por entrega o entrega parcial. Sin embargo, en casos individuales Hamilton puede abstenerse de imponer esta tasa.

#### 4. Pago, compensación

- 4.1 El pago debe realizarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de facturación. Los cheques se considerarán recibidos sólo una vez que hayan sido acreditados.
- 4.2 Hamilton no acepta letras de cambio y otros medios de pago no estándar.
- 4.3 Hamilton podrá, en cualquier momento, exigir un pago anticipado o un crédito documentario irrevocable, o insistir en otros procedimientos de pago. Los gastos resultantes correrán a cargo de la Parte contratante.
- 4.4 La Parte contratante sólo podrá compensar, mediante declaración escrita, una reclamación presentada por Hamilton si su reclamación es indiscutible o si se ha dictado una resolución jurídicamente vinculante; En otros aspectos, se prohibirá expresamente a la Parte contratante la compensación.
- 4.5 Hamilton tiene derecho a negarse a realizar la entrega si resulta evidente, tras la celebración del acuerdo, que su derecho al pago de la misma está comprometido por la incapacidad de la Parte contratante para pagar. Este derecho de negarse a retener la ejecución se renunciará si el pago se realiza o si la Parte contratante proporciona garantías adecuadas. Hamilton tiene derecho a imponer un plazo razonable a la Parte Contratante, dentro del cual, la Parte Contratante deberá realizar el pago simultáneamente al momento de la entrega o deberá proporcionar garantía para la entrega. Después de la infructuosa expiración del plazo, Hamilton tendrá derecho a retirarse del acuerdo sin demora, sin que esto tenga consecuencias compensatorias para Hamilton.

#### 5. Incumplimiento del pago y cobro

- 5.1 Se considerará que la Parte Contratante ha caído en demora al expirar el periodo de pago especificado en la Sección 4.1. En este caso, un 6% de interés de demora será adeudado cada día a partir de este momento.
- 5.2 Además, Hamilton debe ser reembolsado por los costos que incurra en la recuperación de las cantidades pendientes, incluyendo los gastos legales y judiciales de Hamilton.
- 5.3 El incumplimiento de la Parte Contratante dará además a Hamilton la posibilidad de suspender todas las entregas abiertas de todos los tipos, así como todas las prestaciones adicionales, retirarse del acuerdo, exigir la devolución de los productos entregados, previa notificación por escrito, con efecto inmediato y rescindir cualquier posible acuerdo legal asociado sin otras formalidades así como exigir una compensación por pérdidas adicionales.

#### 6. Volumen de entrega, plazo de entrega, entregas parciales y devolución del embalaje

- 6.1 El alcance de la entrega no incluye especificaciones técnicas adicionales, ensamblaje, montaje, derechos de propiedad intelectual de todo tipo, pruebas ambientales u otras pruebas que vayan más allá de los estándares normales de Hamilton, así como certificación y embalaje

que vaya más allá del embalaje estándar de Hamilton. Se impondrán cargos adicionales por las prestaciones realizadas por Hamilton en estos campos.

- 6.2 Los plazos de entrega oral no son vinculantes. Sólo serán obligatorios en la medida en que hayan sido confirmados por Hamilton por escrito.
- 6.3 La Parte Contratante no adquirirá derechos contra Hamilton por retrasos o falta de entrega, independientemente de las causas.
- 6.4 La información proporcionada por Hamilton sobre el peso y las dimensiones de los productos representan meramente valores aproximados.
- 6.5 Se permiten entregas parciales, estas se cobrarán una vez que hayan sido realizadas.
- 6.6 Hamilton está dispuesto a recuperar el embalaje que ha entregado. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la Parte contratante.
- 6.7 A menos que se acuerde lo contrario, la Parte contratante siempre sufragará los gastos de envío.

### 7. Transporte

- 7.1 La Parte Contratante es responsable del transporte, así como de los documentos derivados del mismo, medios de transporte y rutas.
- 7.2 La Parte Contratante será responsable de asegurar el transporte.
- 7.3 El coste del transporte (incluida la carga y descarga) correrá a cargo de la Parte Contratante.

### 8. Transferencia del riesgo y adherencia a las regulaciones de control

- 8.1 El riesgo de destrucción, pérdida o daño de las mercancías se transferirá a la Parte Contratante tan pronto como las mercancías hayan sido enviadas para transporte / expedición (Ex Works, Incoterms 2010). Si las mercancías son devueltas a Hamilton por cualquier razón posible, la Parte Contratante conservará el riesgo y la responsabilidad hasta que estas hayan sido descargadas en Hamilton en el municipio de Badalona (Barcelona). En caso de aceptación tardía de la Parte Contratante, el riesgo se transferirá a más tardar en el momento del inicio del retraso.
- 8.2 En la medida en que la respectiva ley aplicable no estipule de otro modo sobre una base obligatoria, la Parte Contratante será, en todos los casos, responsable exclusivamente de adherirse a todos los reglamentos y formalidades de exportación, importación, tránsito y control.

### 9. Comprobación y notificación de defectos

- 9.1 La Parte Contratante deberá verificar los productos (calidad y cantidad) a su costa.
- 9.2 En caso de defectos visibles, la Parte Contratante deberá comunicarlo a Hamilton por escrito sin demora tras la recepción de los productos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de la mercancía (o

en caso de montaje o ensamblaje realizados o encargados por Hamilton, inmediatamente después de la finalización de estos trabajos), describiendo los defectos en detalle. Los daños en el transporte y los déficits de entrega también deben comunicarse inmediatamente al transportista y al agente de transporte por escrito.

- 9.3 Los defectos ocultos deben ser comunicados por escrito inmediatamente después de su descubrimiento, aunque, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la constatación de los mismos, describiéndolos en detalle.
- 9.4 Si la Parte Contratante no emite la notificación correcta de defectos, se considerará que el producto ha sido aprobado sin reservas.
- 9.5 En el caso de bienes defectuosos, Hamilton podrá, inicialmente a su propia elección, realizar reparaciones o entregas posteriores (cumplimiento posterior). Hamilton tendrá derecho a repetir un cumplimiento posterior que no haya producido el efecto deseado. Hamilton puede negarse a realizar el cumplimiento posterior si este conlleva costos desproporcionados.
- 9.6 Se excluirán las reclamaciones presentadas por la Parte Contratante a causa de defectos en caso de materiales menores. Si el cumplimiento subsiguiente no ha producido el efecto deseado, se ha denegado o no es razonable o, si la Parte Contratante le concedió a Hamilton un período de gracia razonable para su posterior cumplimiento, esta tendrá derecho a exigir una reducción del precio o retirarse del acuerdo.

### 10. Fuerza mayor, obstáculos contractuales

- 10.1 Fuerza mayor de todo tipo, operaciones imprevisibles, fallos de transporte o entrega, daños por incendio, inundaciones, combustible imprevisible, energía, materias primas o escasez de materiales auxiliares, huelgas legales, cierres legales, decretos oficiales u otros obstáculos por los que la Parte que ejecuta no es responsable, lo que retrasa o impide la fabricación, el despacho, la entrega o la aceptación, o que lo hacen irrazonable, liberará a las respectivas Partes de la obligación de realizar la entrega o la aceptación por la duración y el alcance de la interrupción. Esto también se aplicará si las circunstancias se dan en relación con los proveedores.
- 10.2 La Parte que se encarga de la ejecución tampoco será considerada responsable de las circunstancias antes mencionadas si estas ocurren durante un incumplimiento ya existente. Si la entrega o aceptación se demora más de 8 (ocho) semanas como resultado de la interrupción, ambas Partes tendrán derecho a retirarse y, en tal medida, no se establecerán reclamaciones de indemnización.

### 11. Garantía

- 11.1 Hamilton garantiza que sus productos están libres de defectos de material y de fabricación.
- 11.2 La garantía será de 12 (doce) meses para equipos y de 3 (tres) meses para otros productos. El período de garantía comienza a partir de la fecha de entrega de la mercancía.

11.3 Las siguientes disposiciones especiales son aplicables a los productos especificados a continuación:

- a) Los consumibles tales como jeringuillas, tubos, válvulas, sensores, etc. tienen una vida útil limitada debido a la aplicación. Por esta razón, se excluirá la garantía de los signos de desgaste natural o de uso inadecuado.
- b) Las jeringas y los sensores de pH de Hamilton son de vidrio y, por lo tanto, son sensibles a los choques e impactos. No se otorgará ningún reemplazo en garantía por daños de este tipo que no sean reportados como daños al transporte inmediatamente después de la recepción de la mercancía por parte del cliente.
- c) En el caso de electrodos convencionales de pH, redox y de referencia, sensores y accesorios de oxígeno, sensores de densidad celular viable y total, así como células de conductividad, la garantía se aplicará únicamente en la fecha de envío.
- d) En el caso de los sensores y accesorios de densidad celular totales y viables (como controladores ArcView y Preamplificador), así como de sensores y componentes ARC y accesorios generales (como conexiones a proceso, transmisores), será aplicable una garantía de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega. En el caso de sensores ARC, esta garantía no se aplicará a las partes de los sensores expuestos a la aplicación. En el caso de los sensores en los que la parte expuesta a la aplicación no sea separable de la parte electrónica, en caso de defecto de la electrónica, no se concederá garantía sobre todo el sensor si la parte expuesta a la aplicación es defectuosa o ha sido utilizada intensivamente.
- e) En el caso de patrones, electrolitos y reactivos, Hamilton garantiza el cumplimiento de las especificaciones hasta la fecha de caducidad. Esta fecha se imprime en el embalaje o en el certificado de análisis. Si no se especifica dicha fecha, la duración máxima de almacenamiento es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de envío de los tampones y electrolitos y de 3 (tres) meses a partir de la fecha de envío de los reactivos. Esto depende de que los productos se almacenen permanentemente dentro de un rango de temperatura de 4 ° C a 30 ° C, con humedad del aire del 25% al 85% (sin condensación) y en un rango de presión de aire de 0 a 3.000 metros sobre el nivel del mar. Si el embalaje o el certificado de análisis contienen especificaciones divergentes, estas serán pertinentes. Corresponderá a la Parte Contratante la prueba correspondiente.

11.4 En caso de reemplazo o reparación, no se iniciará ninguna nueva garantía, en su lugar, sólo se aplicará la parte restante del período de garantía original.

11.5 La Parte Contratante perderá sus derechos:

- a) si los productos o sus partes no estuvieran conectados, ensamblados, montados, desplegados, utilizados o reparados adecuadamente o, según lo

previsto y de conformidad con los detalles establecidos en las instrucciones de funcionamiento y / o en las hojas de datos de seguridad del material o, de conformidad con su presupuesto;

- b) si el daño fuera causado por un golpe o impacto (por ejemplo, accidente);
- c) si los productos o sus partes (incluyendo la electrónica y el software) no fueron establecidos, modificados, reparados o mantenidos por Hamilton o por un especialista autorizado por Hamilton;
- d) si se utilizaron partes no originales de Hamilton al reemplazar piezas;
- e) si los números de serie han sido modificados, borrados o eliminados.

11.6 Quienquiera que declare un reclamo de garantía debe demostrar que el defecto del producto fue causado por defectos de material o de fabricación.

11.7 Si la Parte contratante presenta una reclamación de garantía, debe informar a Hamilton por escrito sobre el producto, indicando su número de serie, fecha de envío y la naturaleza del problema y adjuntando una copia de la factura original. Una vez hecho esto, Hamilton debe seguir las instrucciones para el arreglo del problema. Además, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) Si el producto es devuelto a Hamilton, la Parte Contratante será responsable de empaquetarlo correctamente. Correrá el riesgo durante el transporte. Hamilton organizará el transporte en ambos sentidos y asumirá los costos correspondientes de la siguiente manera: completa frente a los clientes finales y la mitad frente a los socios de distribución. Si la Parte contratante desea que se utilice un medio de transporte especial (por ejemplo, envío exprés), se le exigirá que cubra los costes adicionales resultantes.
- b) Hamilton no aceptará envíos de vuelta que no contengan una copia de la factura original del producto anterior y la Autorización de Devolución de Mercancías (RGA). El número de autorización de devolución del producto deberá figurar claramente en el embalaje y en los documentos de expedición. Todos los costes resultantes de las medidas unilaterales adoptadas por la Parte contratante correrán a cargo de la misma.
- c) Si los productos o partes están radiactivamente, microbiológicamente o de otro modo contaminados, deberá ser declarado de forma correspondiente y estos productos o partes deben ser descontaminados antes de ser devueltos. Si esto no se ha llevado a cabo correctamente, Hamilton podrá, a expensas de la Parte Contratante, enviar los productos o partes de nuevo, o puede descontaminarlos en cuyo caso, la Parte Contratante estará, además, obligada a pagar todos los daños consecuentes.

### 12. Responsabilidad

- 12.1 La responsabilidad por parte de Hamilton, independientemente de los fundamentos jurídicos en los que se declare, sólo se establecerá si la pérdida fue causada por el incumplimiento de una obligación contractual esencial o es atribuible a negligencia grave o intencionalidad por parte de Hamilton. Hamilton no será responsable en caso de negligencia leve.
- 12.2 En la medida en que la responsabilidad de Hamilton esté excluida o restringida, esta exclusión o restricción también se aplicará a la responsabilidad personal de sus empleados, representantes, agentes y otros posibles sustitutos.
- 12.3 Hamilton no será responsable de las consecuencias de la modificación o tratamiento inadecuado de las mercancías ni, en el caso del equipo médico técnico en particular, de las consecuencias de un mantenimiento defectuoso realizado por la Parte Contratante o cualquier tercero, así como por defectos que se basan en el desgaste normal o que fueron causados por el transporte.
- 12.4 Las reclamaciones por defectos presentadas contra Hamilton se excluirán en particular de las pérdidas y consecuencias derivadas del hecho de que, la Parte Contratante utilizó el hardware o el software suministrado junto con hardware, software u otros componentes incompatibles o, con hardware, software u otros componentes que no han sido probados y aprobados por Hamilton. Lo mismo se aplicará a las alteraciones hechas al hardware o software entregado por Hamilton. Hamilton tampoco será responsable de ninguna pérdida de datos atribuible a la utilización inadecuada del hardware y/o software y la falta de precauciones razonables de copia de seguridad de datos.
- 12.5 En el caso de que una parte emita un pedido mientras sustituye a un tercero, entonces será solidariamente responsable, junto con el tercero, por todas las reclamaciones emitidas por Hamilton derivadas de este pedido.
- 12.6 Se excluirá cualquier garantía material, garantía legal o garantía con respecto a pérdidas de todo tipo (es decir, pérdidas directas e indirectas) que vayan más allá de las disposiciones de garantía y responsabilidad, siempre que esté permitido por la ley. Hamilton no asumirá ninguna responsabilidad referente a que sus productos sean adecuados para los fines previstos por la Parte Contratante.
- 12.7 En el caso de los productos sujetos a permisos oficiales (en particular la protección contra explosiones ATEX y IVD), la Parte contratante está obligada a garantizar que estos puedan ser indicados al cliente final. Además, el cliente se compromete a respetar los procedimientos prescritos por las autoridades públicas para la puesta en marcha, el funcionamiento y el mantenimiento del producto (instrucción de funcionamiento, certificado de examen CE de tipo), así como los procedimientos de notificación y devolución. Hamilton rechaza cualquier responsabilidad por las pérdidas o interrupciones

operativas que resulten como consecuencia del incumplimiento de estas regulaciones. El cliente será responsable de garantizar que las instrucciones de servicio en papel se adjunten al producto ATEX o IVD, redactado, al menos, en una de las lenguas oficiales del país en el que se vaya a instalar el producto.

- 12.8 La Parte Contratante será responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales antes de que las mercancías vendidas por Hamilton en el extranjero sean encargadas.
- 12.9 Hamilton no será responsable de las pérdidas directas o indirectas derivadas de la utilización de los sensores. Debe asegurarse, en particular, en esta conjunción, que pueden producirse fallos debido a la vida útil inherentemente limitada de los sensores dependientes de sus aplicaciones relevantes. El usuario es responsable de la calibración, el mantenimiento y la sustitución puntual de los sensores. En el caso de aplicaciones de sensores críticos, Hamilton recomienda el uso de puntos de medición redundantes para evitar daños consecuentes. El usuario será responsable de tomar las precauciones adecuadas en caso de un fallo del sensor. Hamilton tampoco será responsable de los daños consecuentes que surjan de la construcción de vidrio de los sensores de pH. Los sensores de pH hechos por Hamilton contienen vidrio y, por lo tanto, son susceptibles a golpes e impactos. El usuario será responsable de aprobar el uso de sensores de pH de vidrio en la aplicación respectiva.

### 13. Retirada y compensación en lugar de la ejecución

- 13.1 En el caso de que Hamilton no cumpla con las prestaciones debidas o, en el caso de que no las preste, de conformidad con las disposiciones contractuales, la Parte Contratante sólo tendrá derecho a retirarse del acuerdo o exigir una compensación en lugar de la prestación
- a) si esto constituye un incumplimiento no insignificante del contrato por parte de Hamilton;
  - b) si exige por escrito que Hamilton preste la prestación dentro de un plazo razonable de, al menos, 14 días, y
  - c) si Hamilton no ha rendido la prestación dentro de este plazo.
- 13.2 Si Hamilton aún no ha prestado la prestación dentro del plazo impuesto por la Parte Contratante o, no la ha rendido, de conformidad con las disposiciones contractuales, Hamilton podrá exigir que la Parte Contratante declare, dentro de un plazo razonable, si continúa interesado en la prestación de la actuación. Hamilton no estará obligado a rendir la ejecución antes de que la Parte Contratante haya comunicado su decisión.

### 14. Pedidos y devoluciones de mercancías mal ordenadas

- 14.1 Hamilton requiere la siguiente información para los pedidos:

1. Número de cliente (en el caso de clientes existentes);
  2. Nombres de la empresa y de la persona responsable;
  3. Los números de teléfono y de fax del solicitante;
  4. Fecha y número de pedido;
  5. Designaciones y números de producto de Hamilton;
  6. Cantidades;
  7. Precios;
  8. Dirección de la factura y dirección de entrega;
  9. Información adicional, por ejemplo, relativa a los datos de entrega o entregas parciales.
- 14.2 En caso de que se compruebe que la Parte Contratante ha pedido mercancías equivocadas, Hamilton las devolverá si la Parte Contratante denuncia su error dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de envío. No obstante, la Parte Contratante será responsable del transporte de retorno y del seguro y asumirá los costos incurridos y el riesgo.
- 14.3 No obstante, Hamilton no devolverá productos manufacturados especialmente para la Parte Contratante ni retirará ningún producto radiológico, microbiológico o de otra manera contaminado.
- 14.4 Hamilton abonará en forma de crédito el 80% del precio cobrado a la Parte Contratante, siempre y cuando los productos sean recibidos por Hamilton en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha del envío original por Hamilton, en perfecto estado, con el número RGA y adjunto a una copia de la factura original. El coste de la comprobación de la condición correrá a cargo de la Parte contratante.
- 15. Restricciones de utilización**
- 15.1 Los productos entregados por Hamilton pueden contener sustancias cuyo uso por la Parte Contratante está sujeto a restricciones legales de patentes o licencias.
- 16. Propiedad intelectual**
- 16.1 Toda la propiedad intelectual (por ejemplo, marcas registradas o la designación de la compañía) será retenida por Hamilton.
- 16.2 La Parte Contratante no podrá utilizar la propiedad intelectual de Hamilton sin su consentimiento previo por escrito. El uso del material publicitario de Hamilton sigue estando reservado.
- 16.3 En el caso de que terceras partes alegaran que su propiedad intelectual está siendo violada por los productos de Hamilton, la Parte Contratante deberá informar a Hamilton de ello por escrito sin demora. La Parte Contratante debe, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las instrucciones de Hamilton, prestar ayuda a Hamilton para defenderse contra tales reclamaciones. Hamilton no será responsable frente a la Parte Contratante por los posibles daños y perjuicios resultantes de dichas infracciones alegadas o reales.
- 16.4 Si la Parte Contratante comprueba un posible deterioro de la propiedad intelectual de Hamilton, entonces deberá informarle de ello por escrito sin demora y, deberá, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las instrucciones de Hamilton, ayudar a Hamilton a salvaguardar sus derechos.
- 16.5 La Parte Contratante garantiza que la fabricación de productos de acuerdo con las especificaciones, diseños, datos técnicos o instrucciones estipulados por la misma no provocará que Hamilton infrinja los derechos de propiedad intelectual. La Parte Contratante será responsable de todas las consecuencias derivadas de cualquier violación alegada o real.
- 17. Confidencialidad**
- 17.1 La Parte Contratante debe tratar todos los detalles de sus relaciones comerciales con Hamilton, así como sus secretos comerciales, de forma estrictamente confidencial, incluso tras el término de las relaciones comerciales. También impondrá esta obligación a sus directivos, empleados y terceros legalmente involucrados. Las ofertas hechas por Hamilton también serán consideradas, en particular, de carácter confidencial. Cualquier incumplimiento de esta obligación dará derecho a Hamilton a exigir una compensación y retirarse del acuerdo legal con efecto inmediato.
- 18. Reserva de título**
- 18.1 Hamilton mantendrá el título de todos los productos vendidos hasta que Hamilton haya recibido el precio de compra completo. El título mantenido por Hamilton también se extiende a los nuevos productos creados por el procesamiento de los bienes sujetos a reserva de título. El procesamiento se llevará a cabo para Hamilton en la condición de fabricante. En el caso de cualquier procesamiento, conexión o mezcla con artículos que no pertenezcan a Hamilton, este adquirirá su copropiedad en proporción al valor de la factura de sus bienes que están sujetos a la reserva de título, relativa a los valores de la factura de los otros materiales.
- 18.2 La Parte Contratante deberá tratar, con la debida diligencia, los bienes sujetos a reserva de propiedad. Está obligada a asegurar los bienes sujetos a la reserva de título adecuadamente, a sus expensas, contra todos los riesgos a su nuevo valor y asignará previamente a Hamilton sus reclamaciones de indemnización derivadas de estos contratos de seguro.
- 18.3 Si los productos son enviados al extranjero, la reserva de propiedad estará sujeta a la ley del país de destino.
- 18.4 Si una factura es debida pero, aún no ha sido totalmente pagada, Hamilton tendrá derecho a exigir la devolución de todos los productos entregados facturados en esta factura o puede recuperarlos, sin que ello pueda dar lugar a posibles reclamaciones de la parte de la Parte Contratante.
- 18.5 Si Hamilton formula su reserva de titularidad y reclama la devolución de los productos - o los retiene en consecuencia, cualquier posible pago parcial que ya haya sido realizado por la Parte Contratante, con respecto a

los productos, será confiscado a Hamilton en concepto de pena contractual.

**19. Lugar de ejecución**

19.1 El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de las Partes Contratantes es el municipio de Badalona (Barcelona) España.

**20. Disposiciones diversas**

20.1 Todos los acuerdos celebrados entre Hamilton y la Parte Contratante en relación con la ejecución de las ventas de bienes deben hacerse por escrito para tener validez (requisito de validez).

20.2 La Parte Contratante no podrá ceder sus reclamaciones ante Hamilton a terceros.

20.3 Hamilton podrá recurrir a los servicios de terceros para el cumplimiento de sus obligaciones.

20.4 En caso de diferencias entre las distintas versiones lingüísticas de este SMT, prevalecerá la versión española.

20.5 Las comunicaciones deben dirigirse a Hamilton Iberia SLU, CL Electrónica N. 5 PB L21, Badalona, (Barcelona), España.

20.6 Todas las relaciones jurídicas entre Hamilton y la Parte Contratante se rigen por la legislación española, por lo que quedará excluida la Convención de Ventas de la ONU.

**21. Cláusula de separación**

21.1 En caso de que alguna de las disposiciones individuales contenidas en este Acuerdo resultara, total o parcialmente, inválida o inaplicable o, si posteriormente resultaran inválidas o inaplicables como consecuencia de cambios en la legislación, que tengan lugar después de la celebración del Acuerdo, esto no afectará las demás disposiciones contractuales y la validez del Acuerdo en su conjunto. Dichas disposiciones inválidas o inexigibles se sustituirán por disposiciones válidas y ejecutables que se aproximen, lo más posible, al significado y al propósito de las disposiciones inválidas. En caso de que el Acuerdo pruebe contener omisiones, se considerará que se han acordado las disposiciones que corresponden al significado y al propósito del Acuerdo y que se hubieran acordado si se hubiese examinado este asunto.

**Los tribunales ordinarios del domicilio social de Hamilton tendrán jurisdicción exclusiva para la evaluación judicial de todas las controversias entre la Parte contratante y Hamilton. Sin embargo, Hamilton también tendrá derecho a presentar reclamaciones contra la Parte contratante ante cualquier otro tribunal competente.**